

FORMULA DENUNCIA

Señor Fiscal:

DANIEL ADOLFO CATALANO, DNI N°23.819.100,
Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Carlos Calvo 1378 –
C.A.B.A., teléfono 1170011184, correo electrónico, a
usted me presento y digo:

I.- OBJETO.

Que vengo a formular denuncia penal por los hechos que a
continuación se detallan, los que podrían encuadrar entre otros en los
delitos de **defraudación a la administración pública (art. 174 inc. 5
C.P.)**, **incumplimiento de deberes de funcionario público (art. 248
C.P.)**, **encubrimiento (art. 277 C.P.)**, sin perjuicio de lo que se pueda
determinar en el curso de la investigación.

II.- ANTECEDENTES

Que en virtud de la situación de público conocimiento referida
a la pandemia del virus COVID-19, el Poder Ejecutivo Nacional
estableció la emergencia sanitaria mediante Decreto de Necesidad y
Urgencia n° 260/2020, lo que fue replicado a nivel del Gobierno de la

Ciudad de Buenos Aires, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 1/2020.

Que mediante el Decreto n° 166/2020 se estableció que por el lapso que dure la emergencia sanitaria declarada por del DNU-GCABA-1/2020, los niveles de decisión del Sr. Subsecretario de Administración del Sistema de Salud para los procedimientos de selección de contratación de bienes, servicios y muebles registrables quedan equiparados a los de los Ministros del Poder Ejecutivo del G.C.A.B.A.

En función de ello, el Subsecretario de Administración del Sistema de Salud, en fecha 6 de abril de 2020, mediante Resolución N° 115/SSASS/20, aprobó la adquisición de 15.000 (quince mil) barbijos mascarilla de alta eficiencia tipo 3M, dejando constancia que lo hacía al amparo de la normativa ya citada y lo dispuesto por el art. 28 apartado 8 de la Ley 2095 y su Decreto Reglamentario n° 168/19, modificado por Decreto 207/19.

Dicha compra se hizo al proveedor GREEN SALUD S.A. por un monto total de \$ 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), es decir a un costo de \$ 3.000.- por unidad.

Cabe destacar que la propia fabricante de dicho producto (3M) mediante un comunicado público hizo saber que el costo de dicho insumo

es de 3,40.- dólares, y aclaró que su valor no aumentó en el marco de la pandemia. También se hizo público que la subsidiaria local de dicha empresa informó que el costo del citado barbijo es de 11 dólares. En definitiva, aún tomando los valores más altos de cotización del dólar el resultado es escandalosamente menor al valor pagado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, existiendo un evidente sobreprecio en la compra denunciada, en abierto perjuicio a las arcas de la administración pública.

Frente a esta situación y sin perjuicio de la eventual facultad del Poder Ejecutivo local de realizar compras directas en el marco de la emergencia sanitaria de público conocimiento, no hay dudas que estamos frente a la existencia de un delito. Y en ese sentido deben investigarse tanto al Subsecretario que firmó la resolución como a los funcionarios públicos que avalaron el procedimiento de compra y a los que no investigaron esta situación a pesar de haberse convertido en un hecho de público conocimiento.

En ese sentido resulta importante destacar la responsabilidad directa del Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta y de su Ministro de Salud, quienes son los superiores directos del funcionario que firmó la resolución denunciada.

III.- PETITORIO.

En virtud de lo expuesto, solicito se tenga por presentada la denuncia efectuada y se investiguen los hechos aquí reseñados estableciéndose las responsabilidades penales correspondientes.

Proveer conforme que,

SERA JUSTICIA



DANIEL CATALANO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL
ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO